**¿Qué es el contrato de trabajo?**

Es un acuerdo entre dos personas, un trabajador (el cual se compromete a prestar unos determinados servicios bajo la dirección del empresario (la otra persona) a cambio de una retribución garantizada, ajena a los riesgos de la empresa.

**Elementos del contrato**

1. Consentimiento

1.1Voluntad de ambas partes para celebrar un contrato.

1.2 Anulación del contrato si este es prestado por intimidación, violencia o personas sin capacidad legal.

1.3El acuerdo puede ser verbal, escrito o tácito.

1. Objeto

2.1 Prestación de trabajo (personal, voluntario, ajeno, dependiente)a cambio de salario(posible, lícito y determinado)

1. Causa

3.1 la razón por la cual se concierta el contrato (prestación de servicios por salario) la causa ha de ser lícita y cierta.

1. Edad

4.1 Si >18 se puede firmar libremente

4.2 Si =16 o =17 necesita autorización padres o tutor legal.

4.3 Si <16 no se puede trabajar a excepción de espectáculo público y previa autorización.

1. Titulación

5.1 Poseer la requerida titulación para el ejercicio de distintas profesiones.

1. Consentimiento

6.1 se dictamina por sentencia judicial la incapacidad de trabajar o contratar.

1. Consentimiento

7.1 No comunitarios🡪Requieren permiso de trabajo de Ministerio Trabajo e Inmigración

7.2 Comunitarios🡪Tienen libre circulación laboral en España, no pueden ser discriminados por nacionalidad.

**Aclaraciones**

* Persona Física🡪 persona natural, humano con derechos y obligaciones.
* Persona jurídica🡪Conjunto de personas físicas a quienes la ley concede personalidad jurídica(Empresas y sociedades).
* Sujeto del contrato🡪Trabajador (persona física que presta servicios), Empresario (persona que recibe servicios y remunera con salario al trabajador).
* Emancipación🡪Situación legal de <16 años para regir su persona y bienes como mayor de edad. (obtenido por:Matrimonio//Concesión de padres y concesión judicial).

**Otros elementos del contrato**

1. Forma de contrato

1.1 Por escrito🡪Los contratos deben suscribirse por escrito cuando lo exige una disposición legal-

1.2 De palabra🡪Eventual(por circunstancias de producción, menor o igual a 4 semanas)//(Contrato indefinido ordinario)

\*\* Cualquiera de las partes puede exigir que se formalice por escrito incluso durante el transcurso de la relación laboral.

1. Contrato verbal

\*\*\*Si el contrato fuera verbal, el empresario debe informar por escrito , en el plazo de dos meses a partir de la fecha de comienzo de la relación laboral(antes de terminar el contrato) sobre los elementos esenciales y condiciones del contrato

2.1 Identidad de las partes//Fecha de comienzo y duración previsible//Domicilio social de la empresa donde se prestará servicio//grupo profesional//Salario base y complementos/\*/Duración y distribución de jornada//Vacaciones//Plazos de preaviso en caso de extinción//convenio colectivo aplicable.

1. Efecto de nulidad

\*\*\*El contrato de trabajo puede resultar nulo (parcial o total) por la inexistencia del consentimiento, ilicitud del objeto o causa, infracción de normas.

* 1. Parcial🡪Si una parte del contrato resulta nula y otra válida, la nula se sustituye por el convenio aplicable.
  2. Total🡪Nulo completo desde la declaración de nulidad, el trabajador puede exigir remuneración por el trabajo ya prestado.

1. Período de prueba

\*\*\*período de tiempo en el que cualquiera de las partes dan por terminado la relación laboral sin preaviso ni indemnización.

* 1. Forma🡪debe constar por escrito en el contrato
  2. Duración Máxima🡪La que establezca el colectivo.

Técnicos titulados(universidad)son 6 meses

Resto🡪3 meses (empresas<25 trabajadores)//2meses(>25).

**¿Son iguales todos los contratos?**

Según duración de la prestación

* Indefinido🡪No existe fecha de terminación en la relación laboral.
* Temporal🡪Existe fecha de terminación, debe ser concreta o en función del cumplimento de un hecho.

Según duración de la jornada

A tiempo completo🡪Se trabajan horas habituales.

A tiempo parcial🡪 El número de horas de trabajo es inferior al habitual